

RAIP No. 0022/2023

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y tres minutos, del treinta de marzo del año dos mil veintitrés.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2023-0067**, de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números: _____ del domicilio de _____, Departamento de - _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Cifras socioeconómicas, en especial sobre:

- (i) pobreza y pobreza extrema en el país;**
- (ii) cifras de población beneficiaria de sistemas de salud, atención médica primaria, y/o seguridad social;**
- (iii) porcentaje de información poblacional con acceso a educación básica, media y superior o universitaria, así como tasas de matriculación y deserción escolar en los distintos niveles de educación;**
- (iv) número de personas que sufren hambre, subalimentación, inseguridad alimentaria o nutricional, sobrepeso, obesidad y retardo de crecimiento; censos de población y vivienda;**
- (v) cifras de acceso a otros servicios públicos básicos o esenciales como electricidad, gas natural, agua potable, internet, transporte público, aseo urbano y domiciliario. Tales indicadores y cifras se requieren preferentemente desagregadas a nivel geográfico (por departamentos o localidades), por género, origen étnico o racial, nacionalidad, nivel socioeconómico, edad, entre otros factores.” (Sic)**

Teniendo como lugar para notificar el correo electrónico : _____

Analizado el fondo de esta, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.

- Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudiera dar respuesta a las peticiones de información realizadas, por _____, de manera oportuna.
- Que la **Dirección de Inteligencia y Política Económica, (DIPE)**, en atención a la solicitud, responde por medio de correo electrónico, adjuntando documento respuesta, en formato PDF.
- Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber a - _____, que se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública. PROPORCIÓNESE, la información a _____, en el formato planteado **NOTIFÍQUESE.**



Oficial de Información
Laura Quintanilla de Arias
Teléfono 2590-5535